

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 46
CONSEJO DE USUARIOS DE LA RED VIAL DE ALCANCE NACIONAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día jueves 13 de abril de 2023, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 46 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual las señoras:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de la Red Vial (CURV) de alcance nacional, asistieron de manera virtual, los señores:

1. Juan Carlos León Siles, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX.
2. Elioth Marcio Tarazona Álvarez, representante de la Asociación Automotriz del Perú – AAP.
3. Enrique Prado Rey, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías – CONUDFI.
4. César Arispe Ribbeck, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCÁMARAS.
5. Rosa María Angélica Del Castillo Rosas, representante de la Sociedad Nacional de Industrias – SNI.
6. Geovani Rafael Diez Villegas, representante del Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América – GTL Perú & América.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participaron en calidad de expositores, los señores:

- John Vega Vásquez, Jefe de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.
- Elmer Manrique, Supervisor de la Jefatura de Contratos de la Red Vial.
- Pedro Valencia, Supervisor de Inversiones de la Jefatura de Contratos de la Red Vial.
- Edwin Delgado, Supervisor de Inversiones de la Jefatura de Contratos de la Red Vial.

La Sesión Ordinaria inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 46 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Alcances de la suspensión de obligaciones de las entidades prestadoras en la red vial nacional concesionada, a causa de los eventos acontecidos por el Ciclón Yaku.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario del OSITRAN dio el uso de la palabra al señor John Vega Vásquez, Jefe de Contratos de la Red Vial de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del OSITRAN.

Así, el señor Vega inició la presentación indicando que el Ciclón Yakú se presentó en el Perú a partir del 7 de marzo del presente año, afectando la infraestructura del país.

Al respecto, señaló que los contratos de Concesión prevén cláusulas de suspensión de obligaciones, las cuales pueden ser de 2 tipos: i) por caso fortuito o fuerza mayor y ii) por acuerdo entre las partes.

Para el caso en particular, el ciclón Yaku ha generado un evento externo climatológico el cual impide a los concesionarios responsables de la gestión de las infraestructuras cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato de Concesión suscrito con el Estado. Frente a ello, los concesionarios pueden presentar una solicitud de suspensión de obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, o en algunos casos, por acuerdo entre las partes.

En ese sentido, el ingeniero Vega detalló los concesionarios que solicitaron la suspensión de obligaciones, cuál fue la causal y el estado de dicha solicitud, como se visualiza a continuación:

Imagen N° 1:

Concesionarios que han presentado solicitud de suspensión de obligaciones

CONCESIONARIA	CARTA N°	FECHA DE RECEPCIÓN	PLAZO	CAUSAL	¿SE SOLICITÓ SUSPENSIÓN DEL COBRO DE PEAJES?	NOTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.	AN-GG-C-23-280 AN-GG-C-23-281 AN-GG-C-23-294	13/03/2023	30 DÍAS HÁBILES	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	NO	El concesionario no ha especificado las obligaciones objeto de suspensión, se le ha solicitado mayor información y precisiones con Oficio N° 02697-2023-GSF-OSITRAN (17/03/2023). El plazo para resolver se suspende en tanto envíen la información.
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL NORTE S.A.C.	AN-GG-C-23-293	16/03/2023	30 DÍAS HÁBILES	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	NO	El concesionario solicita la suspensión del plazo del Acta de Acuerdo para reposición del Puente Sechín que se encuentra en ejecución.
IIRSA NORTE S.A.	11716-CINSA-OSITRAN	17/03/2023	30 DÍAS CALENDARIO	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	NO	El concesionario no ha sustentado su solicitud, se le ha solicitado mayor información y precisiones con Oficio N° 02815-2023-GSF-OSITRAN (22/03/2023). El plazo para resolver se suspende en tanto envíen la información.
IIRSA NORTE S.A.	11689-CINSA-OSITRAN	13/03/2023	30 DÍAS CALENDARIO	ACUERDO ENTRE PARTES	SI	Suspensión de Obligaciones de cobro de tarifa de estaciones de Peaje de Olmos y Chulucanas. Mediante Oficio N° 03359-2023-GSF-OSITRAN de fecha 10 de abril de 2023, el Regulador emitió opinión favorable al acuerdo remitido.

CONCESIONARIA	CARTA N°	FECHA DE RECEPCIÓN	PLAZO	CAUSAL	¿SE SOLICITÓ SUSPENSIÓN DEL COBRO DE PEAJES?	NOTAS
TRAMO NUEVO MOCUPE CAYALTÍ - OYOTÚN	Oficio N° 1101-2023-MTC/19	4/04/2023	15 DÍAS CALENDARIO	ACUERDO ENTRE PARTES	SI	Con Oficio N° 1101-2023-MTC/19 el Concedente remite al Regulador el proyecto de acta de acuerdo en las partes para opinión. Plazo para emitir opinión: 27/04/2023
DEVIANDES IIRSA CENTRO TRAMO 2	2023-10-0240	15/03/2023	30 DÍAS CALENDARIO	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	NO	El concesionario solicita suspensión de siguientes obligaciones: 1) realizar acciones de defensa posesoria, índices de servicialidad, 2) obligación de prestar servicios a los usuarios, 3) servicio de ambulancia y traslado de vehículos, 4) obligación de TEC, 5) obligación de atención de emergencias o accidentes, 6) Restitución de transitabilidad Y 7) emergencias viales. Plazo que solicita: desde 14.03.2023 hasta 3 días de finalizado el ciclón. Asimismo, con Oficio N° 1174-2023-MTC/19.02 recibido el 10.04.2023, el MTC remite Informe N° 1120-2023-MTC/19.02 de fecha 5 de abril de 2023, a través del cual se atiende la solicitud de suspensión de obligaciones.
COVIPERÚ - RED VIAL 6	CDGG.0089.2023	16/03/2023	30 DÍAS CALENDARIO	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	NO	El concesionario solicita suspensión de siguientes obligaciones: 1. Obligación de prestar los Servicios Obligatorios de remolque y auxilio mecánico y de ambulancias y atención de emergencias y accidentes, 2) ejercer defensas posesorias extrajudicial, 3) ejecutar las labores de Mantenimiento de nuestro Contrato de Concesión y de cumplir Niveles de Servicio y PCI 17, 18 y 19, 4) Obligación de brindar el servicio comunicación en tiempo real (Postes SOS), 5) Obligación de restituir la transitabilidad. Plazo: Desde el 15.03.2023 pero no se indica fecha de fin. Con Oficio N° 02759-2023-GSF-OSITRAN de 20.03.2023 se requirió mayor información y precisiones al concesionario, que fue atendida con Carta CDGG.0093.2023 de 24.03.2023, estando a la fecha en revisión la documentación remitida para fines de elaborar el informe y resolución con la que se atenderá solicitud de suspensión.
CARRETERA SIERRA PIURA (EX - CANCHAQUE)	CAN-E2023-00127 CAN-E2023-000133 CARTA N° CAN-E2023-000142	13/03/2023 16/03/2023 16/03/2023	EL CC NO SEÑALA PLAZO	ACUERDO ENTRE LAS PARTES	SI	Mediante Memorando N° 0624-2023-JCRV-GSF-OSITRAN se ha solicitado opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica.
AUTOPISTA DEL SOL	OFICIO 0867-2023-MTC/19	16/03/2023	EL CC NO SEÑALA PLAZO	ACUERDO ENTRE LAS PARTES	SI	La opinión del OSITRAN fue remitida mediante Oficio N° 02736-2023-GSF-OSITRAN adjuntando el Informe N° 01590-2023-JCRV-GSF-OSITRAN de fecha 18 de marzo de 2023.
CHANCAY ACOS	CCCH-094-23 CCCH-100-23 CCCH-104-23 CCCH-116-23	15/03/2023 16/03/2023 17/03/2023 28/03/2023	El plazo para la opinión previa del REGULADOR será no mayor a los quince (15) Días de recibida la opinión de la Parte que fue comunicada de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.	ACUERDO ENTRE LAS PARTES	SI	El 28/03 la Carta CCCH-116-23 fue derivada al Supervisor In Situ para preparar informe detallado sobre los sectores afectados que enumera el concesionario, las fechas de la afectación y la razonabilidad del plazo que solicita de suspensión de las obligaciones técnicas. Aún no recibimos la opinión del Concedente, por lo que aún no empieza a contar el plazo señalado en el Contrato para que el Regulador emita opinión.
RED VIAL 5	Carta N° INFR-NORV-E2023-00234 Carta MP-NOR-E2023-00277	20/03/2023 05/04/2023	El SUPERVISOR deberá emitir su pronunciamiento en un plazo no mayor de treinta (30) Días contados desde la fecha de presentada la solicitud	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	SI	Los documentos se encuentran en revisión por el equipo encargado de la concesión.

de calificación.
Acreditado el
evento de Fuerza
Mayor por parte
del SUPERVISOR,
éste
contará con un
plazo de treinta
(30) Días para
pronunciarse sobre
el plazo de
suspensión de
la Concesión.

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Al respecto, señaló que quien otorga la suspensión de obligaciones es el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de concedente y el OSITRAN emite opinión previamente. La cantidad de concesionarios que han solicitado la suspensión de obligaciones demuestra la magnitud de los daños causados por el Ciclón Yaku.

Concluida la presentación, el señor Geovani Rafael Diez Villegas, representante del Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América – GTL Perú & América, intervino consultando por qué en IIRSA Norte (sector de Tarapoto y Yurimaguas) a pesar de las afectaciones se sigue cobrando el peaje y si en este caso quien solicita la suspensión de obligaciones es el concesionario o el concedente.

Al respecto, el ingeniero Vega precisó que en IIRSA Norte y COVISOL el pedido de suspensión de obligaciones fue por acuerdo entre las partes, toda vez que no se trató de un caso fortuito o fuerza mayor.

2.2. Estado situacional de los tramos afectados por derrumbes y deslizamientos en (i) la IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas, (ii) Autopista del Sol- Tramo Vial: Trujillo-Sullana, (iii) Red Vial N° 4: Pativilca-Santa-Trujillo

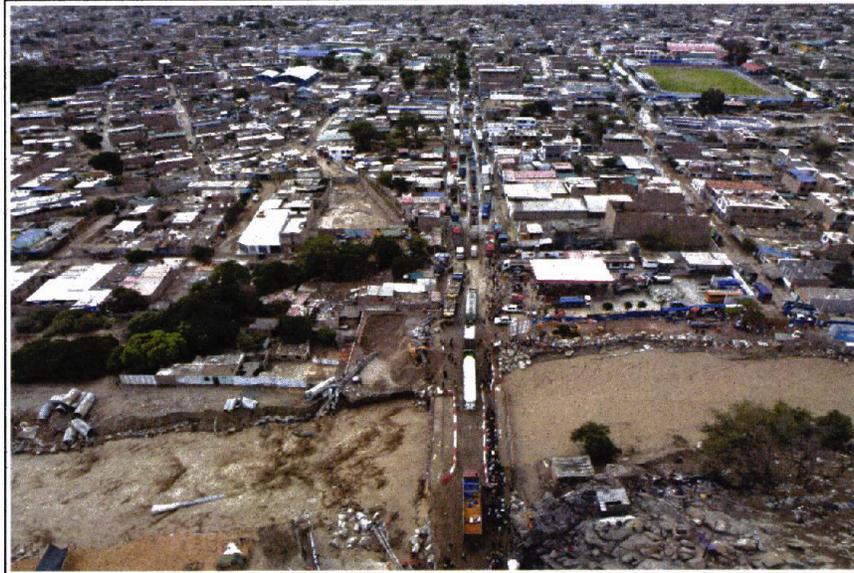
Continuando con el segundo tema de Agenda, el ingeniero Vega señaló que el ciclón Yaku afectó de forma considerable a estas 3 concesiones: (i) la IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas, (ii) Autopista del Sol-Tramo Vial: Trujillo-Sullana y (iii) la Red Vial N° 4: Pativilca-Santa-Trujillo.

(i) Red Vial N° 4: Pativilca-Santa-Trujillo.-

Con relación a la concesión Autopista del Norte señaló que el día 10 de marzo del presente año, alrededor de las 8:00 pm, se produjo el aumento del caudal del río Sechín, donde se está construyendo un Puente, por lo que para habilitar el pase de los vehículos se habilitó un badén.

El Concesionario se vio en la necesidad de cortar el desvío provisional del Puente Sechín, con la finalidad que el agua discurra por el cauce del río y procedió inmediatamente a adelantar los trabajos del vaciado del concreto en la losa del puente en construcción, así como la habilitación de los dos accesos al puente, trabajándose durante las 24 horas del día, lográndose con ello brindar pase vehicular de manera restringida el día 14 de marzo a las 2:30 pm aproximadamente, como se visualiza en la siguiente imagen:

Imagen N° 2:
Habilitación del pase en el Puente Sechín



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Asimismo, señaló que el Puente Sechín a la fecha, se encuentra con transitabilidad restringida a un solo carril, por turnos de una hora cada sentido, se espera que para el mes de julio el Puente se encuentre concluido. Aunado a ello, señaló que fueron varios los sectores afectados de la Autopista del Norte, por lo que el concesionario realizó trabajos en las zonas donde se presentaron aniegos, corte de talud y erosiones. Así también el concesionario realizó la limpieza del lodo por los caudales que afectaron la calzada y el derecho de vía desde el km 231 al 235.

También, señaló que los días de Semana Santa hubo activación de quebradas producto de la caída de lluvias, por lo que, del km 266 al 268 se realizó limpieza de la calzada y berma, habilitando transitabilidad parcialmente restringida; situación similar ocurrió del km 331 al 334.

(ii) IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas.-

Con relación a la carretera IIRSA Norte, señaló que en el Badén Querpon (Km 131+750), el Concesionario viene utilizando maquinaria pesada (cargador frontal, excavadora y volquetes), a fin de dar transitabilidad a la vía desde el 13 de marzo de 2023, fecha en que se cortó el pase por dicho sector. Sin embargo, a partir del 20 de marzo de 2023 hasta la actualidad se ha dado transitabilidad al 100%, debido a que disminuyó considerablemente el caudal del agua.

Asimismo, señaló que en el km 256+950 hubo pérdida de plataforma, un carril y alcantarilla debido a la erosión del río que afecta principalmente calzada y bermas, restringiendo la transitabilidad. Situación similar ocurrió en el km 141+745 al km 141+755 Tramo 5: Desvío Olmos Piura, donde hubo socavación en el talud.

En el km 315+850, se produjo progresivo proceso de hundimiento de la plataforma, llegando a pérdida total (se ha recuperado la transitabilidad de manera parcial), como se visualiza a continuación:

Imagen N° 3:
Hundimiento de plataforma - km 315+850



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

A la fecha, se encuentra en proceso la limpieza total de la mayor parte de los sectores afectados.

Aunado a ello, señaló que en el tramo 1: Tarapoto- Yurimaguas se presentó deslizamiento de material con desprendimiento de rocas, así como derrumbe en el talud superior por causa de lluvias torrenciales; el concesionario logró recuperar la transitabilidad parcial.

(iii) Autopista del Sol- Tramo Vial: Trujillo-Sullana.-

Al respecto, el ingeniero Vega señaló que en la Autopista del Sol se tuvo gran daño durante el Fenómeno El Niño costero del 2017, por lo que el concedente y concesionario iniciaron una evaluación de ingeniería para reforzar la zona afectada. En ese sentido, la afectación del Ciclón Yaku no fue de magnitud porque esta infraestructura realizada en el 2017 soportó los caudales, no obstante ello, se tuvieron problemas con aniegos de zonas aledañas a la carretera, donde pobladores de Nuevo Mocupe y la Municipalidad distrital de Lagunas, a la altura del Km 747+300 de la carretera Panamericana Norte - calzada, cortaron la totalidad del ancho de la calzada y bermas, con la finalidad de drenar las aguas empozadas en el lado derecho de la vía, interrumpiendo la transitabilidad en ambos sentidos de la vía.

Sobre ello, señaló que el Concesionario habilitó desvíos provisionales por el costado de la vía para el pase de los vehículos y realizó las coordinaciones con las autoridades locales para reponer la calzada. En ese sentido, se procedió a trasladar una alcantarilla metálica TMC de 1.20 m de diámetro y se instaló para poder reponer la calzada afectada, dado que los pobladores exigían su instalación, posteriormente se realizó la constatación policial de los hechos.

Señaló que situación similar ocurrió en la Quebrada El León, donde pobladores del Sector cortaron las 2 calzadas de la Carretera Panamericana, con la finalidad de drenar aguas, interrumpiendo la transitabilidad en ambos sentidos de la vía, frente a ello, el concesionario hizo pases provisionales.

Asimismo, el 14 de marzo, en el Km 711+450 del Distrito de Chepén la población intentó cortar la carretera con la intención de drenar un aniego de gran magnitud, el Concesionario movilizó personal para persuadir a la población y buscar apoyo en la autoridad local para evitar se corte la vía y ayuden a la población.

Por otro lado, indicó que en el Distrito de Chiclayo, entre el Km 787+250 al km 787+700, el 14 y 31 de marzo se presentó un aniego de aguas pluviales y servidas. Las intensas precipitaciones pluviales ocurridas en la ciudad de Chiclayo, por la falta de sistema de drenaje pluvial de la ciudad ha producido un gran anegamiento en varias zonas de la misma, uno de estos anegamientos ha afectado a la vía de Evitamiento Chiclayo en el sector cercano a la urbanización "Cruz de la Esperanza". Sumado a ello el mal funcionamiento del sistema de alcantarillado operado por EPSEL SA, ha ocasionado el vertimiento de aguas servidas en el mismo sector produciendo un daño mayor a la Infraestructura Vial Concesionada.

Concluida la presentación, el señor Diez, intervino señalando que en el km 128 de la Panamericana Norte, el badén se viene activando constantemente, si bien hay presencia de maquinaria de la concesionaria, todos los días se realiza la misma labor de colocar piedras, ante ello señaló que sugiere que en dicho badén se evalúe la colocación de un paso a desnivel o un puente.

Al respecto, el ingeniero Vega señaló que en las zonas de quebradas el contrato de concesión establece que la solución son las obras accesorias que puede ser un puente o un cambio de badén; asimismo señaló que el OSITRAN ha puesto en conocimiento del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre dicha necesidad, lo cual será reiterado con la finalidad de buscar una solución definitiva y no paliativos.

Asimismo, el señor Diez señaló que hay ríos, como el río La Leche, que al cruzar las carreteras daña dicha infraestructura, así como afecta a la población aledaña, por lo que, consultó por qué estos ríos no son canalizados adecuadamente.

El ingeniero Vega señaló que se podría ingresar a ser la limpieza de las quebradas, sin embargo, si se encuentra fuera del área de concesión lamentablemente el concesionario no puede intervenir, sino que corresponde al Ministerio de Agricultura y a la Autoridad Nacional de Agua (ANA). No obstante, se están colocando defensas ribereñas como mecanismos de solución.

El señor Diez solicitó que el OSITRAN tenga un acercamiento con la ANA a fin de encontrar soluciones al problema antes señalado.

El señor Juan Carlos León Siles, representante de la Asociación de Exportadores – ADEX, participó comentando que el SENAMHI cuenta con un sistema de seguimiento cercano de las quebradas, por lo que recomendó que el OSITRAN tenga un acercamiento con dicha entidad y en lo posible se suscriba un convenio.

La Dra. Angela Arrescurrenaga señaló que dicho pedido será coordinado previamente con la Jefatura de Contratos de la Red Vial para definir la factibilidad en el marco de las competencias del OSITRAN.

2.3. Reporte del seguimiento realizado a los requerimientos formulados por el Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

Como siguiente y último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a la señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, con la finalidad de informar a los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, el estado de los pedidos efectuados, según el siguiente detalle:

Estado de Atención

1. **Recomendar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización que incluya el peaje Chicama en el Plan piloto sobre la medición del Tiempo de Espera en Cola**

2. **Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas proporcione al OSITRAN un mayor presupuesto que resulte adecuado para incrementar la cantidad de supervisores del OSITRAN.**

- Al respecto, mediante Memorando N° 065-2023-GAU-OSITRAN la Gerencia de Atención al Usuario remitió a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización el requerimiento solicitado por los miembros del presente Consejo y solicitó informar la factibilidad de poder incluir el citado Peaje como parte del Plan piloto que dicha Gerencia viene efectuando.
- Bajo ese contexto, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ha informado que se encuentra realizando la contratación del consultor para la ejecución de las mediciones, que incluye al Peaje de Chicama.
- Mediante **Oficio N° 233-2023-GAU-OSITRAN** esta Gerencia trasladó al Ministerio de Economía y Finanzas la preocupación de los miembros del presente Consejo y solicitó información respecto a la factibilidad de asignar un mayor presupuesto al OSITRAN para la contratación de mayor personal para las acciones de supervisión.
- Ante la falta de respuesta, esta Gerencia mediante **Oficio N° 271-2023-GAU-OSITRAN** reiteró la información antes indicada.
- No obstante ello, es preciso señalar que este Organismo Regulador se encuentra trabajando en una mejor estrategia para solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas mayor asignación de presupuesto para la contratación de supervisores en todas las infraestructuras de transportes de uso público.

III. ACUERDOS:

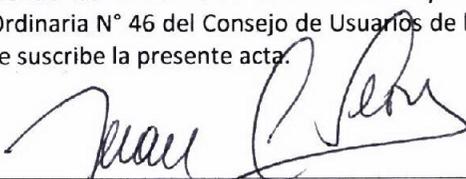
Durante el desarrollo de la presente Sesión del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, no se adoptaron acuerdos.

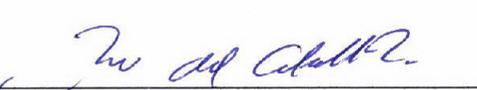
IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional formularon los siguientes pedidos:

- 1) Solicitar a la Autoridad Nacional del Agua información sobre la intervención que puede realizarse para la limpieza de quebradas que se encuentran fuera del área de la concesión de las diversas carreteras.
- 2) Consultar a la Jefatura de Contratos de la Red Vial sobre la factibilidad, en el marco de las competencias del OSITRAN, de suscribir un convenio con el SENAMHI a fin de obtener información permanente del estado de las quebradas.

Siendo las 12:15 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 46 del Consejo de Usuarios de la Red Vial de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.


Juan Carlos León Siles
Asociación De Exportadores – ADEX


Rosa María Angélica del Castillo Rosas
Sociedad Nacional de Industrias - SNI



Enrique Prado Rey
Consejo Nacional de Usuarios del Sistema
de Distribución Física Internacional de
Mercancías – CONUDFI



Elliotoh Marcio Tarazona Álvarez
Asociación Automotriz del Perú - AAP



César Arispe Ribbeck
Cámara Nacional de Comercio,
Producción, Turismo y Servicios –
PERUCÁMARAS



Geovani Rafael Diez Villegas
Gremio de Transportadores y Logística del
Perú & América – GTL Perú & América.